



MAT.: Autoriza y Aprueba Contratación Directa del "Servicio de Vigilancia en Edificio MOP-MINJU, Región de Atacama"

COPIAPÓ, 28 OCT. 2015

VISTOS:

La ley N° 19.886 de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicio" y su reglamento contenido en el decreto supremo de Hacienda N°250 de 2004; la Resolución N°213 del 28.02.2013, la Resolución N°1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; Decreto MOP N° 850 de 2009; y Decreto MOP N° 222 del 28.03.2014.

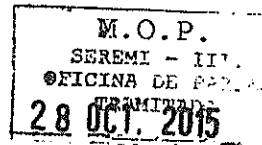
CONSIDERANDO:

La Resolución N°1148 del 01.10.2015, que adjudica la Licitación Pública para Servicios de Vigilancia en Edificio MOP-MINJU, Copiapó periodo 2015-2017.

Que considerando la recepción de un reclamo a esta licitación pública ID. 912-1-LE15, reclamo identificado con el N° INC-1479155-G4C6, situación que se encuentra en proceso de análisis, estudio y respuesta, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos en la ley de compras.

Que el recinto como un bien fiscal, debe permanecer en forma permanente con un Servicio de Vigilancia, teniendo presente su gran infraestructura y gran cantidad de dependencias que obligan de un resguardo a sus bienes fiscales.

Que, se hace necesario la Contratación directa del Servicio de Vigilancia Edificio MOP MINJU, desde el 1° de Octubre al 30 de Noviembre del 2015, para proveer y mantener la seguridad del Edificio, conforme a Letra a), Número 7, Artículo N°10 del Reglamento Ley N°19.886, mientras se resuelve el reclamo INC-1479155-G4C6 y se elabora el Contrato para la Licitación Pública correspondiente al periodo 2015-2017.



RESUELVO

SRM OO.PP.III N° (EXENTO) 1259

1. AUTORIZASE, la Contratación Directa del Servicio de Vigilancia del Edificio MOP-MINJU Región de Atacama por el período desde 01 Octubre de 2015 y hasta el 30 de Noviembre del año 2015 con la Empresa CECILIA JAQUELINE VALENCIA CARVAJAL, RUT: 12.601.258-6, Copiapó.
2. DISPONGASE, de los fondos en el Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 002 del Presupuesto Corriente, por el monto de \$ 13.159.372. (Trece Millones Ciento Cincuenta y nueve mil, trescientos sesenta y dos), para el período contratado.
3. PÓNGASE, la presente Resolución en conocimiento del interesado, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Fiscalía MOP y demás Servicios que corresponda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN CARLOS GUIRAO VERASAY
Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas
Región de Atacama

JCGVIRP
Distribución:

- Unidad Administrativa Seremi MOP Atacama
- Dirección Regional Contabilidad y Finanzas, Región de Atacama.
- Dirección Regional Aguas, Región de Atacama.
- Dirección Regional de Vialidad, Región de Atacama.
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Atacama.
- Dirección Regional de Arquitectura, Región de Atacama.
- Dirección Regional de Aeropuerto, Región de Atacama.
- Dirección Regional de Obras Portuarias, Región de Atacama.
- Dirección Regional de Planeamiento, Región de Atacama.
- Servicio de Bienestar, Región de Atacama.
- Fiscalía Regional Atacama
- Oficina de Partes SEREMI MOP Atacama
- Ministerio de Justicia

N° PROCESO : 9278213